



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

07 de octubre de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral-Pensión Sobreviviente
Asistentes:	DEMANDANTE: ANA CATALINA ESPINOSA ESTEFANI ISAZA ESPINOSA JUAN SEBASTIÁN ISAZA ARENAS DEMANDADA: COLFONDOS S.A. LLAMADA EN GARANTÍA: SEGUROS BOLIVAR S.A. LITISCONSORTE: ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Radicado:	050013105002 20170036000
Trámite:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/451a1044-3c22-4ff9-9843-f69e04d1b65c?vcpubtoken=2f8f2a08-94ae-40f8-9067-02c5f9876b44
Sentencia:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/0b2eab2a-c452-404b-ab00-69c504f41ec1?vcpubtoken=1728af7e-4b57-42a5-b878-94974ee02064
Asunto:	Acta audiencia

Etapas desarrolladas en la audiencia:

Conciliación: Fracasada, sin excepciones previas por resolver, sin medidas de saneamiento a adoptar, decreto y práctica de pruebas.

Se realizó interrogatorio de parte a la señora Ana Catalina Espinosa, y se recibieron los testimonios de Karen Morales Gallego y Adriana María Londoño Taborda.

Se escucharon alegatos de las partes.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones propuesta por la entidad demandada COLFONDOS S.A. a excepción de la de PRESCRIPCIÓN

que será probada parcialmente, conforme las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: DECLARAR que ANA CATALINA ESPINOSA, ESTEFANY ISAZA ESPINOSA y JUAN SEBASTIAN ISAZA ARENAS, son beneficiarios de la pensión de sobrevivientes que dejare causada el señor EDWIN ALBERTO ISAZA ROJAS, fallecido el 7 de marzo de 2008, por causas de origen común.

TERCERO: CONDENAR a COLFONDOS S.A., a cancelar el retroactivo pensional desde el 8 de marzo de 2008 y hasta el 30 de septiembre de 2022, de la siguiente manera: ANA CATALINA ESPINOSA (\$72.293.517), ESTEFANY ISAZA ESPINOSA (\$25.111.329) y JUAN SEBASTIAN ISAZA ARENAS (\$18.061.338) y partir del 1 de octubre de 2022, deberá seguir cancelando mesada pensional a la señora ANA CATALINA ESPINOSA en cuantía del salario mínimo legal mensual vigente durante 14 mesadas al año. Los anteriores conceptos deberán ser indexados mes por mes hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia, y a partir del mes siguiente, deberán cancelarse intereses legales del art. 1617 del CC y hasta la fecha en que se realice el pago.

CUARTO: AUTORIZAR A COLFONDOS a que del retroactivo causado, descuenta lo correspondiente a aportes en salud, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la ley 100 de 1993, así mismo lo correspondiente a la devolución de saldos que realizó en favor de ESTEFANY ISAZA ESPINOSA y JUAN SEBASTIAN ISAZA ARENAS, debidamente indexados.

QUINTO: ABSOLVER a COLFONDOS, de los intereses por mora del art. 141 de la ley 100 de 1993 por lo expuesto en las consideraciones.

SEXTO: CONDENAR a la llamada en garantía SEGUROS BOLIVAR S.A., a reconocer y pagar a la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A., la suma adicional que haga falta para completar el valor debido de la pensión de sobrevivientes, conforme la póliza contratada.

SÉPTIMO: ABSOLVER A SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. de todas las pretensiones, por lo expuesto en las consideraciones.

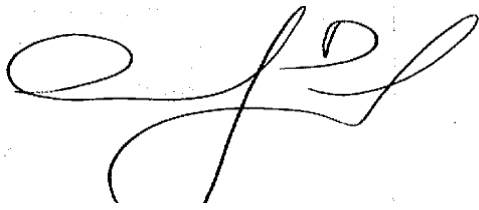
OCTAVO: CONDENAR en costas y agencias en derecho a la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. y a la llamada en garantía SEGUROS BOLIVAR S.A.", mismas que se liquidarán en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo establecido en los arts. 365 y 366 del CGP y el acuerdo PSAA16-10554 del CSJ.

La presente decisión se notifica por **ESTRADOS**.

RECURSOS:

APELACIÓN: DEMANDANTES (intereses moratorios); COLFONDOS S.A. SEGUROS BOLIVAR S.A.

Se envía al Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, para lo de su competencia.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

LIQUIDACIÓN DEL DERECHO

Conforme el IBC con que cotizaba el causante, la pensión es de un SLMLMV, para ESTEFANY ISAZA ESPINOSA, el retroactivo pensional va desde el 8 de marzo de 2008, hasta el 30 de junio de 2018, conforme la certificación de estudios arrimada al despacho.

Para el caso de JUAN SEBASTIÁN ISAZA ARENAS, desde el 8 de marzo de 2008, hasta el 16 de marzo de 2017, fecha en la que cumplió 18 años.

Para ANA CATALINA ESPINOSA, desde el 10 de mayo de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2022.

Se realizan entonces 3 liquidaciones, teniendo en cuenta el fenecimiento paulito y acrecimiento del derecho.

LIQUIDACIÓN 1: DEL 8 DE MARZO DE 2008, AL 9 DE MAYO DE 2014.

2008	7,67%	11,7	\$ 461.500	\$ 5.399.550
2009	2,00%	14	\$ 496.900	\$ 6.956.600
2010	3,17%	14	\$ 515.000	\$ 7.210.000
2011	3,73%	14	\$ 535.600	\$ 7.498.400
2012	2,44%	14	\$ 566.700	\$ 7.933.800
2013	1,94%	14	\$ 589.500	\$ 8.253.000
2014	3,66%	4,3	\$ 616.000	\$ 2.648.800
TOTAL			\$ 45.900.150	

\$11.475.037: JUAN SEBASTIAN ISAZA ARENAS

\$11.475.037: ESTEFANY ISAZA ESPINOSA

LIQUIDACIÓN 2: DEL 10 DE MAYO DE 2014, HASTA EL 16 DE MARZO DE 2017, FECHA EN LA QUE JUAN SEBASTIÁN CUMPLIÓ 18 AÑOS Y NO ACREDITÓ ESTUDIOS Y EMPEZÓ A GENERARSE EL RETROACTIVO EN FAVOR DE ANA CATALINA:

2014	3,66%	9,7	\$ 616.000	\$ 5.975.200
2015	6,77%	14	\$ 644.350	\$ 9.020.900
2016	5,75%	14	\$ 689.454	\$ 9.652.356
2017	4,09%	2,3	\$ 737.717	\$ 1.696.749
TOTAL			\$ 26.345.205	

\$6.586.301: JUAN SEBASTIAN ISAZA ARENAS

\$6.586.301: ESTEFANY ISAZA ESPINOSA

\$13.172.602: ANA CATALINA ESPINOSA

LIQUIDACIÓN 3: DEL 17 DE MARZO DE 2017, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018, FECHA EN LA QUE NO ACREDITÓ MAS ESTUDIOS ESTEFANY.

2017	4,09%	11,7	\$ 165.737	\$ 1.939.123	\$ 737.717	\$ 8.631.289
2018	3,18%	7	\$ 172.516	\$ 1.207.609	\$ 781.242	\$ 5.468.694
TOTAL			\$ 3.146.732		TOTAL	\$ 14.099.983

\$7.049.991 ESTEFANY ISAZA ESPINOSA

\$7.049.991 ANA CATALINA ESPINOSA

LIQUIDACIÓN 4: DEL 1 DE JULIO DE 2018, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

2018	3,18%	7	\$ 781.242	\$ 5.468.694
2019	3,80%	14	\$ 828.116	\$ 11.593.624
2020	1,61%	14	\$ 877.803	\$ 12.289.242
2021	5,62%	14	\$ 908.526	\$ 12.719.364
2022		10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000
TOTAL			\$ 52.070.924	

\$52.070.924 ANA CATALINA ESPINOSA

TOTAL RETROACTIVO JUAN SEBASTIAN ISAZA ARENAS	\$18.061.338
TOTAL RETROACTIVO ESTEFANY ISAZA ESPINOSA	\$25.111.329
TOTAL RETROACTIVO ANA CATALINA ESPINOSA:	\$72.293.517

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 065736131632d942e8f809641f918e35d36b2d7bf6bcb727e6d5ba7c86c54ebe

Documento generado en 07/10/2022 03:39:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>